



QUILMES, 9 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0720/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, del Sr. Sergio Hernán Ganza, como responsable del Coro de la Universidad Nacional de Quilmes dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Extensión Universitaria.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de la actividad.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios, que serán solventados por la Dependencia 08.01, Programa 08.01.00.08., Fuente 11, Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria.

Que a fs. 197 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, del Sr. Sergio Hernán Ganza, DNI N° 24.271.572, como Responsable del Coro de la Universidad Nacional de Quilmes, por el importe total e invariable de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100

01191





Universidad
Nacional
de Quilmes

(\$1.500,00), según las condiciones que se detallan en el contrato suscripto a tal fin, con copia obrante a fs. 201 y 202 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago correspondiente al cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según las especificaciones establecidas en la cláusula segunda del mismo.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.01, Programa 08.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
u

RESOLUCIÓN (R) N°: 01191

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES